

ACUERDO DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de Morelia, Michoacán a 10 diez de noviembre del 2021 dos mil veintiuno.

Vistas las constancias integradas por la solicitud de información presentada por el (la) C. **Sofía Castillo**, registrada bajo el número de folio (s) **161283621000015**, del sistema de Solicitudes de la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, y habiendo revisado los registros públicos que obran en ésta entidad, y,

RESULTANDO

PRIMERO. Mediante solicitud presentada por el (la) C. **Sofía Cartillo**, se requirió información consistente en:

Gracias por su atención, esta solicitud está relacionada a una Investigación nacional en materia de ética e integridad pública en las Auditorías Superiores y Contralorías del país. Se agradece su colaboración.

- 1. Este ente público es autónomo administrativamente del Congreso del Estado y del Poder Ejecutivo? Fundamente su respuesta con marco jurídico**
- 2. Este ente público cuenta con un Órgano Interno de Control (OIC) constituido?**
- 3. Este ente público obliga a los y las funcionarias públicas adscritas al mismo a realizar su declaración patrimonial y de intereses?**
- 4. Este ente público cuenta con Reglamento Interno? por favor anexe el enlace al documento.**
- 5. Este ente público cuenta con Código de Ética? por favor anexe el enlace al documento.**
- 6. Este ente público cuenta con Comité de Ética? por favor anexe el enlace actas de sesiones.**
- 7. Este ente público cuenta con Comité de Adquisiciones? por favor anexe el enlace actas de sesiones.**
- 8. ¿Cuáles son las fracciones en materia de obligaciones de transparencia que son aplicables a este ente público en materia de participación ciudadana?**
- 9. Este ente público cuenta con Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva?**
- 10. Este ente público cuenta con políticas de transparencia proactiva? por favor anexe evidencia.**
- 11. Este ente público ha realizado Reservas de Información pública? por favor anexe fichas de reserva de información pública.**
- 12. Este ente público ha implementado algún mecanismo de participación ciudadana en 2020-2021?**
- 13. Por favor anexar los reportes de Riesgos de Control Interno, entregados al Órgano de Control Interno en el año en curso.**

SEGUNDO. Substanciado el procedimiento administrativo interno al que están sujetas las solicitudes de información, conforme a lo establecido por los numerales 64 a 83 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo; se realizó la búsqueda exhaustiva de la información en todo registro físico o electrónico de la Secretaría de Contraloría del Estado a efecto de localizar la información, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Secretaría de Contraloría, es competente para conocer de la solicitud de información con folio '161283621000015, del sistema de Solicitudes de la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, y el titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, es competente también para emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, 75, 77 y 79 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Analizada la solicitud de información presentada por la peticionario, y los registros públicos que posee al respecto esta Entidad, se determina que la información que ha sido solicitada no encuadra en ninguna de las hipótesis de excepción previstas por los artículos 84 a 104 de la ley local en la materia, que obliguen a la reserva de la información; ni se refiere a datos de persona alguna que deba ser protegida bajo la figura de confidencialidad; consecuentemente es procedente entregar la información, por lo cual hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El Comité de Transparencia, en su sesión ordinaria de fecha 25 veinticinco de octubre del año 2021 dos mil veintiuno y con número ORD.S.C. 25/10/2021-01 y la Dirección de Participación Ciudadana de esta Secretaría de Contraloría contestaron lo siguiente:

1. Este ente público es autónomo administrativamente del Congreso del Estado y del Poder Ejecutivo? Fundamente su respuesta con marco jurídico

Respuesta: No es autónomo, es una Dependencia que depende del Poder Ejecutivo del Estado, (Artículos 3, 11, 13 y 17 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo).

2. Este ente público cuenta con un Órgano Interno de Control (OIC) constituido?

Respuesta: Si, (Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo).

3. Este ente público obliga a los y las funcionarias públicas adscritas al mismo a realizar su declaración patrimonial y de intereses?

Respuesta: Si, en el mes de mayo se presenta la de los Servidores Publico, (inicial, modificación y final).

4. Este ente público cuenta con Reglamento Interno? por favor anexe el enlace al documento.

Respuesta: Si, se proporciona la liga siguiente en la que se puede consultar.
<http://congresomich.gob.mx/file/Reglamento-Interior-de-la-Administraci%25C3%25B3n-P%25C3%25BAblica-Centralizada.pdf>

5. Este ente público cuenta con Código de Ética? por favor anexe el enlace al documento.

Respuesta: La Secretaría de Contraloría si cuenta con Código de Ética. Enlace:
<https://secoem.michoacan.gob.mx/codigo-de-etica-y-conducta/>

6. Este ente público cuenta con Comité de Ética? por favor anexe el enlace actas de sesiones.

Respuesta: La Secretaría de Contraloría si cuenta con Comité Ética. En el portal de internet no existe enlace a las actas de sesiones.

7. Este ente público cuenta con Comité de Adquisiciones? por favor anexe el enlace actas de sesiones.

Respuesta: Si, (Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, a Efecto de Regular y Ejecutar los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del Derecho establecido en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos Destinados a las Entidades Federativas). Se proporciona la liga siguiente en la que se puede consultar las actas de la sesión.

<https://secoem.michoacan.gob.mx/cadsecoem/>

8. ¿Cuáles son las fracciones en materia de obligaciones de transparencia que son aplicables a este ente público en materia de participación ciudadana?

Respuesta: Artículo 35, fracción XXXVI de la Ley de Transparencia, Accesos a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

9. Este ente público cuenta con Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva?

Respuesta: Si, se proporciona la liga siguiente en la que se puede consultar.

<http://www.infodf.org.mx/documentospdf/Ley%20de%20Transparencia%20de%20Michoacan%20de%20Ocampo.pdf>

(CAPÍTULO I, DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, Artículo 23, XII. Difundir proactivamente información de interés público).

10. Este ente público cuenta con políticas de transparencia proactiva? por favor anexe evidencia.

Respuesta: No.

11. Este ente público ha realizado Reservas de Información pública? por favor anexe fichas de reserva de información pública.

Respuesta: Si. se proporciona la liga siguiente en la que se puede consultar.

<https://secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/PRIMERA-ORDINARIA.pdf>

12. Este ente público ha implementado algún mecanismo de participación ciudadana en 2020-2021?

Respuesta: La Dirección de Participación Ciudadana implemento en el presente ejercicio fiscal 2021, el mecanismo de participación ciudadana denominado "Premio Nacional de Contraloría Social".

13. Por favor anexar los reportes de Riesgos de Control Interno, entregados al Órgano de Control Interno en el año en curso.

Respuesta: Con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Contraloría en los artículos 17 fracción III y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, se desprende que la información solicitada, no es competencia de esta Dependencia. Por lo anterior, se sugiere sea más clara su solicitud.

Por lo tanto lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO. Esta entidad es competente para conocer de la solicitud presentada.

SEGUNDO. Con base en los considerandos señalados en el presente acuerdo, se entrega la información solicitada.

TERCERO. Hágase saber al peticionario que en términos del artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con el plazo de 15 días hábiles para interponer recurso de revisión.

CUARTO. Notifíquese a la solicitante vía **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, ya que fue el medio, por el cual el solicitante eligió la entrega de la información.

Así lo acordó y firma como Secretaria Técnica y Titular de la Unidad de Transparencia, la L.A.E. Chrystian Alejandra Márquez Valencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el numeral 126, fracción II, V, y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Gobierno del Estado de Michoacán
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



L.A.E. CHRYSTIAN ALEJANDRA MÁRQUEZ VALENCIA

SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Oficio Infomex N°0120/2021

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Oficio

Morelia, Michoacán, a 10 diez de noviembre 2021 dos mil veintiuno.

C. Sofía Castillo.

Presente.

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a la solicitud de información presentada con fecha **11 once de octubre de dos mil veintiuno**, registrada bajo el folio (s) número (s) **161283621000015**, del sistema de Solicitudes de la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** relativa a:

Gracias por su atención, esta solicitud está relacionada a una Investigación nacional en materia de ética e integridad pública en las Auditorías Superiores y Contralorías del país. Se agradece su colaboración.

- 1. Este ente público es autónomo administrativamente del Congreso del Estado y del Poder Ejecutivo? Fundamente su respuesta con marco jurídico**
- 2. Este ente público cuenta con un Órgano Interno de Control (OIC) constituido?**
- 3. Este ente público obliga a los y las funcionarias públicas adscritas al mismo a realizar su declaración patrimonial y de intereses?**
- 4. Este ente público cuenta con Reglamento Interno? por favor anexe el enlace al documento.**
- 5. Este ente público cuenta con Código de Ética? por favor anexe el enlace al documento.**
- 6. Este ente público cuenta con Comité de Ética? por favor anexe el enlace actas de sesiones.**
- 7. Este ente público cuenta con Comité de Adquisiciones? por favor anexe el enlace actas de sesiones.**
- 8. ¿Cuáles son las fracciones en materia de obligaciones de transparencia que son aplicables a este ente público en materia de participación ciudadana?**
- 9. Este ente público cuenta con Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva?**
- 10. Este ente público cuenta con políticas de transparencia proactiva? por favor anexe evidencia.**
- 11. Este ente público ha realizado Reservas de Información pública? por favor anexe fichas de reserva de información pública.**
- 12. Este ente público ha implementado algún mecanismo de participación ciudadana en 2020-2021?**
- 13. Por favor anexar los reportes de Riesgos de Control Interno, entregados al Órgano de Control Interno en el año en curso.**

La Secretaría de Contraloría, se declaró competente para emitir la siguiente respuesta, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, 75, 77, 126, fracciones II y V y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del

Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que se emite la siguiente respuesta:

El Comité de Transparencia, en su sesión ordinaria de fecha 25 veinticinco de octubre del año 2021 dos mil veintiuno y con número ORD.S.C. 25/10/2021-01 y la Dirección de Participación Ciudadana de esta Secretaría de Contraloría contestaron lo siguiente:

1. Este ente público es autónomo administrativamente del Congreso del Estado y del Poder Ejecutivo? Fundamente su respuesta con marco jurídico

Respuesta: No es autónomo, es una Dependencia que depende del Poder Ejecutivo del Estado, (Artículos 3, 11, 13 y 17 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo).

2. Este ente público cuenta con un Órgano Interno de Control (OIC) constituido?

Respuesta: Si, (Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo).

3. Este ente público obliga a los y las funcionarias públicas adscritas al mismo a realizar su declaración patrimonial y de intereses?

Respuesta: Si, en el mes de mayo se presenta la de los Servidores Publico, (inicial, modificación y final).

4. Este ente público cuenta con Reglamento Interno? por favor anexe el enlace al documento.

Respuesta: Si, se proporciona la liga siguiente en la que se puede consultar.

<http://congresomich.gob.mx/file/Reglamento-Interior-de-la-Administraci%25C3%25B3n-P%25C3%25BAblica-Centralizada.pdf>

5. Este ente público cuenta con Código de Ética? por favor anexe el enlace al documento.

Respuesta: La Secretaría de Contraloría si cuenta con Código de Ética. Enlace: <https://secoem.michoacan.gob.mx/codigo-de-etica-y-conducta/>

6. Este ente público cuenta con Comité de Ética? por favor anexe el enlace actas de sesiones.

Respuesta: La Secretaría de Contraloría si cuenta con Comité Ética. En el portal de internet no existe enlace a las actas de sesiones.

7. Este ente público cuenta con Comité de Adquisiciones? por favor anexe el enlace actas de sesiones.

Respuesta: Si, (Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, a Efecto de Regular y Ejecutar los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del Derecho establecido en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos Destinados a las Entidades Federativas). Se proporciona la liga siguiente en la que se puede consultar las actas de la sesión.

<https://secoem.michoacan.gob.mx/cadsecoem/>

8. ¿Cuáles son las fracciones en materia de obligaciones de transparencia que son aplicables a este ente público en materia de participación ciudadana?

Respuesta: Artículo 35, fracción XXXVI de la Ley de Transparencia, Accesos a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

9. Este ente público cuenta con Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva?

Respuesta: Si, se proporciona la liga siguiente en la que se puede consultar.

<http://www.infodf.org.mx/documentospdf/Ley%20de%20Transparencia%20de%20Michoacan%20de%20Ocampo.pdf>

(CAPÍTULO I, DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, Artículo 23, XII. Difundir proactivamente información de interés público).

10. Este ente público cuenta con políticas de transparencia proactiva? por favor anexe evidencia.

Respuesta: No.

11. Este ente público ha realizado Reservas de Información pública? por favor anexe fichas de reserva de información pública.

Respuesta: Si, se proporciona la liga siguiente en la que se puede consultar.

<https://secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/PRIMERA-ORDINARIA.pdf>

12. Este ente público ha implementado algún mecanismo de participación ciudadana en 2020-2021?

Respuesta: La Dirección de Participación Ciudadana implemento en el presente ejercicio fiscal 2021, el mecanismo de participación ciudadana denominado "Premio Nacional de Contraloría Social".

13. Por favor anexar los reportes de Riesgos de Control Interno, entregados al Órgano de Control Interno en el año en curso.

Respuesta: Con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Contraloría en los artículos 17 fracción III y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, se desprende que la información solicitada, no es competencia de esta Dependencia. Por lo anterior, se sugiere sea más clara su solicitud.

Lo anterior, se determinó tras realizar la búsqueda exhaustiva de la información en todo registro físico o electrónico de este sujeto obligado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

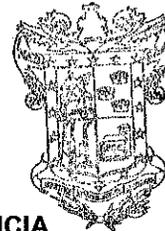


L.A.E. CHRYSTIAN ALEJANDRA MÁRQUEZ VALENCIA

SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Gobierno del Estado de Michoacán
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



Recibidos - danitoy27@gmail.com X Gobierno de Michoacán X Solicitudes - PNT X Reglamento Interior de la Adm. X

No es seguro | https://www.michoacan.gob.mx/registro-interior-de-la-administracion-publica-centralizada-del-estado

Aplicaciones Gmail Gobierno de Micho... LaipDocs Acceder Secretaría de Contr... inicio - PNT Taller-Capacitación... Atribuciones del Co... WhatsApp Lista de lectura

Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo 1 / 250 100%

1

2

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

TEXTO ORIGINAL

Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 14 de octubre de 2017, sección extraordinaria, tomo CLXVIII, núm. 37 bis

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SILVANO AUREOLES CONEJO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 47, 60 fracciones VI y XXII, 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2, 3, 5, 6, 9 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de junio de 2017, se publicó la última reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo en la cual se realizaron cambios sustanciales a las dependencias y coordinaciones del Ejecutivo Estatal, atendiendo a criterios de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Que entre sus principales cambios se destaca la extinción de tres dependencias del Gobierno del

01.- FB oct 2021.xlsx descarga.html Reglamento de Se...pdf Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva.pdf LEY-DEL-SISTEMA-...pdf Mostrar todo X

08:34 AM 08/11/2021

Solicitudes - PNT X Resultados de búsqueda - danit... X Gobierno de Michoacán X SECOEM | Código de Ética y Con... X

secoem.michoacan.gob.mx/codigo-de-etica-y-conducta/

Aplicaciones Gmail Gobierno de Micho... LaipDocs Acceder Secretaría de Contr... inicio - PNT Taller-Capacitación... Atribuciones del Co... WhatsApp Lista de lectura

Ir a michoacan.gob.mx

Secretaría de Contraloría Información Prensa Transparencia Contacto f t q

Código de Ética y Conducta.

f t

Descarga aquí el Código de Ética y Conducta

FR_SECOEM_SerTi...xlsx SECOEM.rar Mostrar todo X

10:17 AM 09/11/2021

Solicitudes - PNT X Resultados de búsqueda - clanit... X Gobierno de Michoacán X Ley de Transparencia de Michoacán X

← → ↻ No es seguro | info4f.org.mx/documentos/pdf/Ley%20de%20Transparencia%20de%20Michoacan%20de%20Ocampo.pdf

Aplicaciones Gmail Gobierno de Micho... LaipDocs + Acceder Secretaría de Contr... Inicio - PNT Taller-Capacitación... Atribuciones del Co... WhatsApp » Lista de lectura

Ley de Transparencia de Michoacán de Ocampo.pdf 18 / 74 90%

16

17

18

XXXIV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

XXXV. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

XXXVI. Los mecanismos de participación ciudadana;

XXXVII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

XXXVIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

XXXIX. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

XL. Los estudios financiados con recursos públicos;

XLI. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;

Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

XLII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

FR_SECOEM_3erTri...dtsx SECOEM.rar

Mostrar todo X

10:29 a.m. 05/11/2021

Solicitudes - PNT | Resultados de búsqueda - danilo | Gobierno de Michoacán | Ley de Transparencia de Michoacán

infoef.org.mx/documentospdf/Ley%20de%20Transparencia%20de%20Michoacan%20de%20Ocampo.pdf

Aplicaciones: Gmail | Gobierno de Michoacán | LajpDocs + Acceder | Secretaría de Contraloría | Inicio - PNT | Taller-Capacitación... | Atribuciones del Co... | WhatsApp

Ley de Transparencia de Michoacán de Ocampo.pdf 18 / 74 90%

XXXIV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantas de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

XXXV. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

XXXVI. Los mecanismos de participación ciudadana;

XXXVII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

XXXVIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

XXXIX. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

XL. Los estudios financiados con recursos públicos;

XLI. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;

Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

XLII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

FR_SECOEM_3erTri...xlsx | SECOEM.rar

Recibidos - danilo27c | Gobierno de Michoacán | La sesión expira en 00:0 | Secretaría de Contraloría | SECOEM | Transparencia | SECOEM | COMITÉ TRA

secoem.michoacan.gob.mx/comite-transparencia-sescoem/

Aplicaciones: Gmail | Gobierno de Michoacán | LajpDocs + Acceder | Secretaría de Contraloría | Inicio - PNT | Taller-Capacitación... | Atribuciones del Co... | WhatsApp

Ir a michoacan.gob.mx

Secretaría de Contraloría

Información | Prensa | Transparencia | Contacto

2021

| Actas Ordinarias | Actas Extraordinarias |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria Segunda Sesión Ordinaria Tercera Sesión Ordinaria Cuarta Sesión Ordinaria Quinta Sesión Ordinaria Sexta Sesión Ordinaria Séptima Sesión Ordinaria Octava Sesión Ordinaria | <ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Extraordinaria Segunda Sesión Extraordinaria Tercera Sesión Extraordinaria |

<https://secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/Primera-Sesion-Extraordinaria-2021.pdf>

FR_SECOEM_3erTri...xlsx | SECOEM.rar

PRIMERA-ORDINARIA.pdf

1 / 10 | 100%

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación por el Comité de Transparencia, de los "Índices de Expedientes Clasificados Como Reservados", de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Presentación y análisis a la Información contenida en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a esta Secretaría de Contraloría en lo relativo a los informes mensuales de cada una de las áreas, así como los Informes trimestrales entregados a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo, de manera trimestral.
5. Presentación del oficio ST/002/2021, remitido a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo, en el cual se advierte que esta Secretaría Técnica presentó oportunamente: el "Reporte Anual de las Solicitudes de Acceso a la Información"; "Informe Anual de Solicitudes de Acceso a la Información"; "Informe Anual de Recursos de Revisión"; "Informe Anual de Denuncias"; "Informe Anual de Procedimientos de Verificación en Materia de Protección de Datos Personales". Todos ellos con cierre el 31 treinta y

Mostrar todo X

FR_SECOEM_3erTri...xlsx SECOEM.rar

ira.michoacan.gob.mx

Secretaría de Contraloría

Información Prensa Transparencia Contacto

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECOEM

[f](#) [t](#) [b](#)

Acta de Instalación del Comité de Adquisiciones. [Download](#)

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública [Download](#)

Acta de la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones. [Download](#)